

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 11184405

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86017

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RODRIGUEZ LIMACHI, Kevin Ivan	(T) BOLIVIANA
2. FLORES YAVE, Jhimmmy Betto	(T) BOLIVIANA
3. AMBROCIO CONDORI, Elena	(T) BOLIVIANA
4. BLAZ SUNAGUA, Leonarda	(T) BOLIVIANA
5. COPA LAZARO, Ruth Karina	(T) BOLIVIANA
6. CASTILLO LIFONSO, Javier	(T) BOLIVIANA
7. SOLA HUARAHUARA, Bania	(T) BOLIVIANA
8. MAMANI GUTIERREZ, Frida	(T) BOLIVIANA
9. MICO MEDINA, Marine	(T) BOLIVIANA
10. CHOCOTEA JANAYO, Jose Antonio	(T) BOLIVIANA
11. SOLARES CHOQUE, Flavia	(T) BOLIVIANA
12. PEÑALOZA MOLLO, Gilda	(T) BOLIVIANA
13. CALIZAYA ARUNI, Ronald Panfilo	(T) BOLIVIANA
14. CAQUI TARQUI DE ANTACOCHE, Celia Carmen	(T) BOLIVIANA
15. TICONA GUTIERREZ, Maura Isabel	(T) BOLIVIANA
16. DIAZ CHOQUE, Ritta	(T) BOLIVIANA
17. HUACANCHI PACO, Iver	(T) BOLIVIANA
18. QUEJADA PADILLA, Berlin Emilia	(T) COLOMBIANA
19. QUENTASI SOTO, Corina	(T) BOLIVIANA
20. PEREZ NINA, Jhonn Eudes	(T) BOLIVIANA
21. PEREZ FONG, Yascara	(T) BOLIVIANA
22. RODRIGUEZ LIMACHI, Adhemar Sergio	(T) BOLIVIANA
23. MAMANI LAURA, Dilma Jhannet	(T) BOLIVIANA
24. MARCOS LIA, Rene	(T) BOLIVIANA
25. GALLEGOS SACA, Saida	(T) BOLIVIANA
26. FLORES RIVERA, Dario	(T) BOLIVIANA
27. AYAVIRI VILLCA, Enith Gabriela	(T) BOLIVIANA

28. CHOQUE UMAÑA, Estefania	(T) BOLIVIANA
29. VALE TRUJILLO, Eulogio	(T) BOLIVIANA
30. CHOQUE MAMANI, Herminia	(T) BOLIVIANA
31. VILLCA CARICARI, Nicol	(T) BOLIVIANA
32. GALLEGU SACA, Gavina	(T) BOLIVIANA
33. YUCRA HUARANCA, Jhamil	(T) BOLIVIANA
34. CRUZ PORTUGAL, Jheferson	(T) BOLIVIANA
35. MAMANI LAZARO, Monica	(T) BOLIVIANA
36. ARANCIBIA MERIDA, Dionicia	(T) BOLIVIANA
37. ARIAS PLAZA, Victoria	(T) BOLIVIANA
38. MAMANI QUISPE, Juan de la Cruz	(T) BOLIVIANA
39. SACA CHAYACO, Silverio	(T) BOLIVIANA
40. RIVERA ORTEGA, Abimael	(T) BOLIVIANA
41. MANCILLA FLORES, Reinaldo	(T) BOLIVIANA
42. CRUZ ESTRADA, Marina	(T) BOLIVIANA
43. SUNAGUA YAMPARA, Luis	(T) BOLIVIANA
44. CRUZ AYAVIRI, Marcial	(T) BOLIVIANA
45. CALLA GUARAYO, Delia	(T) BOLIVIANA
46. CHARQUE MARCOS, Dilma	(T) BOLIVIANA
47. ACARAPI YEVARA, Eulogio	(T) BOLIVIANA
48. CHAMBI CONDORI, Maritza Zonia	(T) BOLIVIANA
49. MUÑOS HURTADO, Santiago Ruben	(T) BOLIVIANA
50. IBARRA OROSCO, David	(T) BOLIVIANA
51. SOLIZ MONTAÑO, Dilma	(T) BOLIVIANA
52. APALA LUCAS, Rodolfo	(T) BOLIVIANA
53. BORRAS MAMANI, Lizeth Celena	(T) BOLIVIANA
54. CONDORI SOLARES, Faustino	(T) BOLIVIANA
55. MAYORGA APALA, Yasmin Fiorella	(T) BOLIVIANA
56. MOLLO LOPEZ, Alicia	(T) BOLIVIANA
57. HURTADO, Maddie	(T) BOLIVIANA
58. PACO MAMANI, Alberto	(T) BOLIVIANA
59. MAMANI LOPEZ, Laureano	(T) BOLIVIANA
60. MONT MAMA, Serg	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/IGRG
[1561] 02/04/2019